

	Concejo Distrital BARRANCABERMEJA	Código: GJURI-F-021
	COMISION SEGUNDA O DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	Versión: 02

Barrancabermeja, 14 de octubre de 2026

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE ASUNTOS FISCALES

COMUNICADO PÚBLICO

Dirigido a: Ediles y Edilesas, Presidentes de Juntas de Acción Comunal, Veedores Ciudadanos, Representantes de Asociaciones, Organizaciones Sociales, Comunitarias, Gremiales y Ambientales, y Comunidad en General.

INVITACIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El suscrito, en mi calidad de presidente de la Comisión Segunda de Hacienda y Crédito Público y de Asuntos Fiscales del Concejo Distrital de Barrancabermeja, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 136 de 1994 y los artículos 135, 142, 183 y 184 del Acuerdo Distrital 035 de 2025, **extiendo una invitación pública a la ciudadanía y a sus organizaciones para participar en el estudio y primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 017 de 2026**, «Por el cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y el Acuerdo de Apropriaciones del Distrito de Barrancabermeja para la vigencia fiscal 2027».

La sesión se llevará a cabo el **viernes 16 de octubre de 2026, a las 4:00 p. m., en el recinto de sesiones plenarias del Concejo Distrital de Barrancabermeja.**

El proyecto contempla la estimación de los ingresos y las apropiaciones destinadas a financiar el funcionamiento de la Administración Distrital, la inversión pública y el servicio de la deuda durante la vigencia fiscal 2027, constituyendo uno de los instrumentos fundamentales para la ejecución de los programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo Distrital.

En atención a la importancia de esta iniciativa para el desarrollo económico y social de Barrancabermeja, **se invita a la ciudadanía a conocer su contenido, examinar las prioridades de inversión y presentar las observaciones y propuestas que considere pertinentes**, particularmente aquellas relacionadas con las necesidades de las comunidades y la destinación de los recursos públicos.

	Concejo Distrital BARRANCABERMEJA	Código: GJURI-F-021
	COMISION SEGUNDA O DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	Versión: 02

Quienes deseen intervenir deberán inscribirse previamente en el libro de registro dispuesto por la Secretaría General del Concejo Distrital. Las observaciones y propuestas deberán presentarse por escrito, identificando el proyecto y los asuntos sobre los cuales versan, sin perjuicio de las garantías de accesibilidad aplicables a las personas con discapacidad. Los tiempos y condiciones de las intervenciones se ajustarán a lo dispuesto por la Mesa Directiva, conforme a la ley y al Reglamento Interno de la Corporación.

Se invita especialmente a las juntas administradoras locales, juntas de acción comunal, veedurías ciudadanas, asociaciones, organizaciones de mujeres, comunidades étnicas, grupos juveniles, sectores sociales y colectivos ambientales a divulgar esta convocatoria y participar activamente en el estudio del proyecto. Las observaciones presentadas oportunamente serán dadas a conocer durante la discusión y publicadas en la Gaceta del Concejo, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Atentamente,


GABRIEL ENRIQUE BOHORQUEZ GONZALEZ
 Presidente

Comisión Segunda de Hacienda y Crédito Público y de Asuntos Fiscales
 Concejo Distrital de Barrancabermeja

“La participación ciudadana constituye una garantía fundamental para que las decisiones presupuestales se adopten mediante un ejercicio público, informado y transparente, en el que puedan escucharse las necesidades, inquietudes y propuestas de los habitantes del Distrito”.